

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 19 de junio de 2014 — BN/Parlamento

(Asunto F-24/12) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Recurso de anulación — Funcionario de grado AD 14 que ocupa un puesto de jefe de unidad — Alegación de acoso psicológico contra el Director General — Ejercicio de movilidad — Negativa a aceptar el nombramiento para un puesto de asesor en otra Dirección General con pérdida del complemento de jefe de unidad — Decisión de cambio de destino provisional a otro puesto de asesor — Interés del servicio — Regla de la adecuación entre grado y puesto de trabajo — Recurso de indemnización — Perjuicio derivado de un comportamiento no decisorio)

(2014/C 253/93)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: BN (representantes: inicialmente S. Rodrigues, A. Tymen y A. Blot, abogados, y posteriormente S. Rodrigues y A. Tymen, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: inicialmente O. Caisou-Rousseau y J.F. de Wachter, y posteriormente O. Caisou-Rousseau y V. Montebello-Demogeot)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión adoptada por el Presidente del Parlamento Europeo por la que se cambia a la parte demandante de destino, dentro de la misma Dirección General del Parlamento, del puesto de jefe de unidad al puesto de asesor del director de una Dirección, y pretensión de indemnización por acoso psicológico.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *El Parlamento Europeo cargará con la totalidad de sus costas y se le condena a cargar con la totalidad de las costas de BN.*

⁽¹⁾ DO C 138, de 12.5.2012, p. 36.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 25 de junio de 2014 — Sumberaz Sotte-Wedemeijer/Europol

(Asunto F-119/12) ⁽¹⁾

(Función pública — Personal de Europol — Convenio Europol — Estatuto del personal de Europol — Decisión 2009/371/JAI — Aplicación del RAA a los agentes de Europol — No renovación de un contrato de agente temporal de duración determinada — Negativa a otorgar un contrato de agente temporal por tiempo indefinido)

(2014/C 253/94)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Stephanie Sumberaz Sotte-Wedemeijer (Voorburg, Países Bajos) (representante: J.-J. Ghosez, abogado)

Demandada: Oficina Europea de Policía (representantes: inicialmente D. Neumann y D. El Khoury, agentes, posteriormente J. Arnould, D. Neumann y D. El Khoury, agentes)

Objeto

Petición de anulación de la decisión de Europol de no renovar el contrato de la demandante por tiempo indefinido y la petición de que se condene a Europol al pago de la diferencia entre la retribución que habría podido continuar percibiendo en Europol y cualquier otra indemnización efectivamente percibida.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *La Sra. Sumberaz Sotte-Wedemeijer cargará con sus propias costas y con las costas en que incurrió la Oficina Europea de Policía.*

⁽¹⁾ DO C 379, de 8.12.2012, p. 36.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 25 de junio de 2014 — Coutureau/ Europol

(Asunto F-120/12) ⁽¹⁾

(Función pública — Personal de Europol — Convenio Europol — Estatuto del personal de Europol — Decisión 2009/371/JAI — Aplicación del RAA a los agentes de Europol — No renovación de un contrato de agente temporal de duración determinada — Negativa a otorgar un contrato de agente temporal por tiempo indefinido)

(2014/C 253/95)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Christèle Coutureau (Rijswijk, Países Bajos) (representante: J.-J. Ghosez, abogado)

Demandada: Oficina Europea de Policía (representantes: inicialmente D. Neumann y D. El Khoury, agentes, posteriormente J. Arnould, D. Neumann y D. El Khoury, agentes)

Objeto

Petición de anulación de la decisión de Europol de no renovar el contrato de la demandante por tiempo indefinido y la petición de que se condene a Europol al pago de la diferencia entre la retribución que habría podido continuar percibiendo en Europol y cualquier otra indemnización efectivamente percibida

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *La Sra. Coutureau cargará con sus propias costas y con las costas en que incurrió la Oficina Europea de Policía.*

⁽¹⁾ DO C 379, de 8.8.2012, p. 36.